



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2638/2016	CON10I0NX	01-12-2016
		
2Q2Z0S660E5R5J4C0SQA		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 17-11-2016 como:

- Objeto: servicios de “Actualización y Mantenimiento del Hardware y Software del Sistema de Control Horario”.
- Presupuesto base de licitación : 4.793,85 euros.
 - Base imponible: 3.961,86 euros.
 - IVA (21%): 831,99 euros.
- Valor estimado: 3.961,86. (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual). El valor estimado, IVA excluido, es inferior a 60.000.- €.
- Plazo: 2 años. Posibilidad de prórroga: 2 años.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Tramitación: Ordinaria.
- Partida presupuestaria: 0502-920-2279930 del Presupuesto Municipal de 2016.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación, fueron cursadas invitaciones a tres empresas capacitadas, según informe técnico, para la realización del objeto y además se publicó la licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento (11-11-2016). Cursadas las invitaciones, se presentó en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, la siguiente oferta:

- OFERTA N° 1: ZP, INFORMÁTICA, S.L.

3.- En fecha 25-11-2016 se procede a la apertura de la oferta recibida, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio (cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

- ZP INFORMÁTICA, S.L. ofrece 4.793,85 euros, IVA incluido (base imponible de 3.961,86 euros más un IVA de 831,99 euros).

4.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa ZP, INFORMÁTICA, S.L., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación del criterio de adjudicación establecido en los pliegos.

5.- La empresa propuesta como adjudicataria deposita con fecha 1-12-2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 189,09 euros y aporta documentación relativa a la capacidad y representación de la empresa. Por el servicio de Tesorería municipal se aportan en fechas 28 y 29-11-2016 y 1-12-2016 los certificados justificativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0502-920-2279930 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación de servicios de “Actualización y Mantenimiento del Hardware y Software del Sistema de Control Horario” a la siguientes empresa, que previa invitación ha presentado la correspondiente oferta:

- ZP, INFORMÁTICA, S.L.: Admitida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios de “Actualización y Mantenimiento del Hardware y Software del Sistema de Control Horario” a la empresa ZP, INFORMÁTICA, S.L. con CIF nº ***** por el precio de 3.961,86 euros más 831,99 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 4.793,85 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta, con la siguiente financiación:

	TOTAL, €
Año 2016	199,74
Año 2017	2.396,93
Año 2018	2.197,18

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, a partir del día 1 de diciembre de 2016.

CUARTO: Designar responsable de la presente contratación a D. José Javier Cortés Gutiérrez, Técnico Informático del Ayuntamiento de Castrillón.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas, a 1 de diciembre de 2016

Ante mí		
Secretario Accidental		Alcaldía - Presidencia
D ^a L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola		D ^a . Yasmina Triguero Estévez